

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 39-2011.

Guatemala, 23 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, que le permita incrementar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en las Actividades Centrales y los Programas 11 "Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura" y 12 "Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural", con el fin de cumplir el pago de personal supernumerario y por contrato, así como otras prestaciones relacionadas con salarios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número - **104** de fecha **21 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>12,010,960.00</u>	<u>12,010,960.00</u>
13	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	156,900.00	156,900.00
17	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	8,074,740.00	8,074,740.00
		31	31	38,700.00	38,700.00
19	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	294,092.00	294,092.00
		29	29	15,726.00	15,726.00
		31	31	38,700.00	38,700.00
20	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,983,033.00	2,983,033.00
21	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	409,069.00	409,069.00

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>12,010,960.00</u>	<u>12,010,960.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>12,010,960.00</u>	<u>12,010,960.00</u>
Gastos de Funcionamiento	12,010,960.00	12,010,960.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOCE MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.12,010,960.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edyar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

